

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

268**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.411 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Pérez Barra, contra las empresas “Circuitos Multimedia, Sociedad Limitada”, y “Megacard Latina, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 551 de 2010

En Madrid, a 15 de noviembre de 2010.—Visto por el ilustrísimo señor don Antonio Martínez Melero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Madrid, el juicio promovido en reclamación de cantidad, a instancias de don Alberto Pérez Barra, frente a las empresas “Circuitos Multimedia, Sociedad Limitada”, y “Megacard Latina, Sociedad Limitada”. Ha sido llamado el Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Que, estimando en parte las pretensiones de la parte actora, y sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pueda derivarse hacia el Fondo de Garantía Salarial en los supuestos y con los límites establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, condeno solidariamente a las empresas “Circuitos Multimedia, Sociedad Limitada”, y “Megacard Latina, Sociedad Limitada”, a abonar a don Alberto Pérez Barra la cantidad de 66.965,24 euros; y condeno además, exclusivamente a “Megacard Latina, Sociedad Limitada”, a satisfacer al actor la cantidad de 8.004,64 euros; más el interés legal previsto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Circuitos Multimedia, Sociedad Limitada”, y “Megacard Latina, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.206/10)